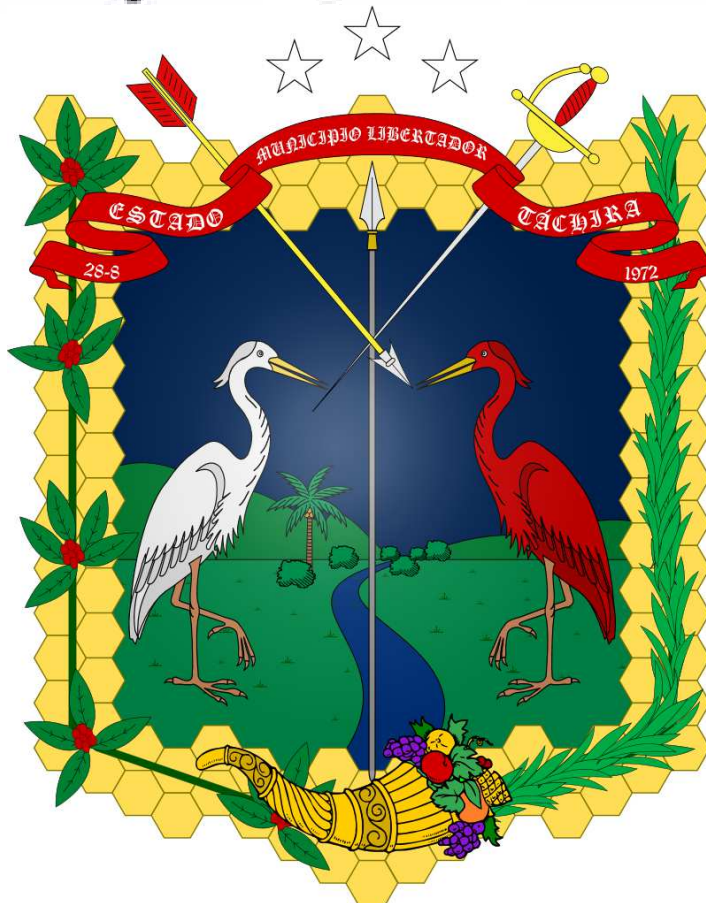


**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MUNICIPIO LIBERTADOR**  
**Abejales - Estado Táchira**



# **PROGRAMA DE GESTIÓN**

**2014-2018**

**MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO TÁCHIRA**

**Marcelino Pérez Méndez**



## CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

- **Nombre del Municipio:**

Libertador

- **Capital:**

Abejales

- **Reseña Histórica:**

La población de Abejales, capital del municipio Libertador, fue fundada por decreto de la Asamblea Legislativa del Estado Táchira el 28 de Agosto de 1972, sus inicios se remontan a 1935. Gran parte de sus habitantes representan un asentamiento migratorio de la población de Potosí, pueblo inundado cuando se realizó el embalse de la Represa Uribante Caparo, posee un clima bastante cálido con grandes sabanas que invitan a disfrutar de hermosos paisajes en toda su extensión.

Hace siglos atrás esta zona fue poblada por varias tribus indígenas, entre ellas los Chinatos desde ese entonces, provienen palabras de uso actual como: “Caparo”, que en lenguaje quechua se dice: “khapsaykuy”, cuyo significado es: Cabalgar.

El nombre de su capital “Abejales” proviene desde el año 1934 cuando el Ing. Manuel Villanueva, en el trazado de la carretera San Cristóbal Los Monos – Abejales, estableció un campamento en las cercanías del actual poblado, en donde al conversar personalmente con el señor Ochoa, el Ing. Villanueva le sugirió llamarlo “Abejales”, debido a la gran cantidad de colmenas encontradas (hasta 9) en la mayoría de los árboles utilizados para la construcción del campamento y de lo dulce y agradable que era el agua que corría por una quebradita que estaba cerca de éste.

• **Ubicación:**

Ubicado en la parte sur-este del Estado Táchira

Municipio.

Latitud Norte: 7° 28' 32" y 7° 50' 29"

Longitud Oeste: 71° 19' 09" y 71° 50' 05"

Capital del Municipio

Latitud Norte: 7° 37' 30"

Longitud Oeste: 71° 30' 50"

• **Altitud (m.s.n.m.):**

Municipio: 150 - 1300

Capital del Municipio: 181

• **Limites:**

NORTE: Municipios Uribante.

ESTE: Estados Barinas y Mérida.

SUR: Estado Barinas.

OESTE: Municipios Fernández Feo y Uribante.

• **Población, Superficie y Densidad de Población:**

<b>AÑO</b>	<b>SUPERFICIE KM2</b>	<b>POBLACIÓN ESTIMADA</b>	<b>DENSIDAD DEMOGRÁFICA HAB/KM2</b>
2013	1.139	20.020	17,57

Fuente: INE Censo General de Población y Vivienda. Año 2011 Proyecciones de Población.

## CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

- **Relieve:**

Presenta paisajes de montaña con pie de monte y planicie aluvial con predominio del segundo. Relieve plano con pendientes menores del 5%, de quebrado accidentado con promedio de pendiente del 40%

- **Clima:**

Precipitación Media Anual (mm.)

Bosque húmedo tropical, bosque muy húmedo premontano y bosque pluvial premontano.

- **Hidrografía:**

Principalmente los ríos: Caparo, Camburito y Navay con regímenes permanentes, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Río Orinoco.

- **Minerales:**

Recurso Minero Fosfatos (500 millones de reservas probadas).

- **Atractivos Naturales:**

Río Camburito principal alimentador del embalse Borde Seco.

- **Problemática Ambiental:**

No existe un relleno sanitario, por lo que se debe trasladar los desechos sólidos hacia el Municipio Fernández Feo.

Las aguas servidas no tienen planta de tratamiento, por lo que las aguas caen al Río Caparo contaminado sus aguas.

El Militante y Socialista Marcelino Pérez, C.I.V-8.110.994, para reforzar y construir un modelo democrático y participativo (es decir un gobierno de y para todo el pueblo) por la consecución del bien común.

### Propone

1.- Iniciar el proceso de la Constituyente Municipal, para transformar el estamento jurídico existente en el municipio adaptándolo a los nuevos tiempos de transformación y cambios profundos, de la mano con el Programa de la Patria 2013-2019, activando los mecanismos garantizados en nuestra Carta Magna, Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V)

*Art. 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley e indirectamente, mediante el sufragio por los órganos que ejercen el poder público.*

*Los órganos del estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.*

**Artículo 70.** *Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la*

*cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.*

*La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.*

**Artículo 71...** en su segundo párrafo.

*“...También podrán ser sometidas a referendo consultivo las materias de especial trascendencia parroquial, municipal y estatal. La iniciativa le corresponde a la Junta Parroquial, al Concejo Municipal o al Consejo Legislativo, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes; al Alcalde o Alcaldesa, o al Gobernador o Gobernadora de Estado, o a un número no menor del diez por ciento del total de inscritos en la circunscripción correspondiente, que lo soliciten.”*

**Basándonos también en los artículos 62°, 168°, 178° , 179° y 299° de la misma Carta Magna.**

A) Solicitaremos el apoyo y asesoría de dos (02) Constituyente y un (01) Constitucionalista, para promover y materializar este Proyecto-propuesta.

B) Fuentes de Financiamiento: Dentro de las normativas legales solicitaremos el apoyo del Gobierno Regional, Nacional e Internacional, como recursos propios.

**2.-** Promover el autogobierno con las Comunas Cipriano Castro, entre otras que sigan surgiendo.

**3.-** Revisión de la inversión o destino final de los impuestos y tributos recaudados por la municipalidad.

A) Creación de nuevos impuestos y tributos a aplicarse a las Grandes Empresas públicas y privadas que realizan obras o servicios en la Jurisdicción del Municipio Libertador, a fin de incrementar el tesoro municipal y dirigirlo a la inversión social en bien de las comunidades, considerando las prioridades más fundamentales diagnosticadas en consultas populares en cada comunidad.

**4.-** Creación de Ordenanzas que estimulen el incremento del Tesoro Municipal para el desarrollo de las comunidades.

A) Norma que regule y garantice considerando las normas en el ejercicio de la materia, la extracción, elaboración, aprovechamiento, uso, comercialización, distribución, existentes en la Geografía del suelo y subsuelo del Municipio Libertador: i-Minerales No Metálicos; ii) Fosfato; iii) Arcilla; iv) yeso, entre otros; así como la industrialización de algunos derivados de estos.

**5.-** Impulsar Proyectos de Desarrollo Endógeno Municipal.

A) En este Gobierno Municipal y Participativo, debemos asumir la producción de alimentos como una prioridad, en vista de contar con tierras fértiles y agua suficiente para proyectos de riego, con sus respectivos proyectos endógenos.

B) En armonía con el punto anterior se estima crear con gran efectividad de logro, los llamados CONUCOS BOLIVARIANOS, unidades de producción de 2 hectáreas C/U. por grupo familiar de campesinos y campesinas que quieran desarrollar la tierra en diferentes rubros para garantizar la soberanía alimentaria en la localidad, incluyendo vivienda digna y sus respectivos servicios básicos.

C) Promover la Construcción de Plantas Procesadora de Alimentos para consumo humano y consumo animal, para cubrir la demanda de alimentos concentrados para animales en las aéreas: Piscícola, Avícola, Bovino, Porcino, entre otros.

**6.-** Gestionar la creación de la Zona Industrial de la Pedrera, apoyando a las PYME (pequeñas y Medianas Empresas) y cualquier iniciativa de organización popular para la generación de empleos en el municipio.

**7.-** Impulsar la optimización e incremento de los Servicios públicos.

A) En la Salud; Liderizar la **remodelación y adecuación del Hospital de Abejales**, para que cuente con todos los servicios requeridos para brindar el mayor de los beneficios a los colectivos de la zona.



B) Promover la Construcción de **dos (02) Clínicas Populares** una para los sectores San Joaquín de Navay y El Milagro y otra para los sectores La Pedrera y Puerto Nuevo.

C) Gestionar la Activación de **cuatro (04) Módulos de Protección Civil**, uno para cada parroquias del Municipio Libertador, con personal capacitados y su respectiva logística como son ambulancias, grúas, equipos de rescate vehicular por la siniestralidad de la troncal 5, así como todo lo conducente para su normal y efectivo funcionamiento.

D) Promover y proyectar la creación de una Mediana Empresa para la transformación de los **Desechos Sólidos** con la comunidad organizada para tal fin.

E) Activar el desarrollo del deporte y la cultura, con la **creación de un Polideportivo** en el Municipio, una **Escuela de Coleo con su respectiva Manga**, y un **Cine Foro y Teatro Municipal**.

F) Creación de **Planta de Asfalto** para la vialidad del Municipio, así como el full de maquinaria necesaria para mantener en óptimas condiciones las vías agrícolas y en general.

G) Gestionar con las Instancias pertinentes la **Construcción de un Acueducto** con toma de agua desde el embalse Camburito-Caparo, que se encuentra a 10 Km. de distancia del casco urbano de abejales.

H) Gestionar **Viviendas Dignas** para el pueblo previo diagnóstico para detectar la necesidad real existente.

I) Promover la **creación de un Fondo** con recursos propios y del Estado Nacional y Regional para casos especiales como lo son operaciones, medicamentos y otros casos que lo ameriten para las personas mas necesitadas.

J) Iniciar la **recuperación del Puerto en el Río Caparo** a la altura de Abejales, para los pescadores que hacen vida y subsisten de este medio de producción.

K) **Impulsar el Turismo en el Municipio Libertador** con la creación de la **Red Hotelera Municipal** para la auto gestión y financiamiento de Proyectos Endógenos Municipales.

L) **Brindar apoyo al sector Transporte** que hace vida en el Municipio, previo diagnóstico a sus necesidades.

#### **8.- En cuanto a las Misiones Sociales.**

A) Incentivar la eficiencia y eficacia de todas las Misiones Sociales que hacen vida en el Municipio.

B) Establecer un control de la Misión Mercal y Pedeval, para un correcto, eficiente y equitativo funcionamiento en todo el Municipio.

C) Promover la efectiva ejecución de la Misión en Amor Mayor, y diagnosticar el número preciso de adultos mayores que no reciben la pensión y hacer el esfuerzo requerido para que llegue a los más necesitados.

**¡Hagamos Triunfar la Justicia, y Triunfara la Libertad!**

Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios Ponte y Blanco

Impulsemos el Poder Popular Comunal – Valoremos Nuestras Raíces

